

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS INTERNACIONALES DE PRESTIGIO

Cada Director de tesis animará entre sus doctorandos a la realización de estancias de investigación en centros nacionales e internacionales con los que se mantienen relaciones de colaboración (ver apartado 1.3). Aunque la periodicidad de estas actividades dependerá de las particulares circunstancias de cada doctorando y de su investigación, en la medida de lo posible, se procurará que los alumnos realicen estancias de al menos tres meses consecutivos de duración en Universidades/Centros de Investigación de referencia con el fin de que los Doctorandos del Programa completen su formación investigadora y desarrollen parte de su Proyecto de Tesis en dichos centros.

Tal y como se recoge en el apartado 1.3 de este Memoria, la Facultad de Enfermería, y en concreto su Equipo de Relaciones Internacionales, llevan trabajando estos últimos años en la potenciación de la internacionalización para colaboraciones con diversas instituciones de ámbito internacional, particularmente, en las que se prevé la posibilidad de realización de esa estancia, y la existencia de una tutela en ambas universidades. También, la Escuela de Doctorado de la universidad tiene el objetivo de potenciar la movilidad de sus estudiantes, ya que cuenta como objetivo estratégico alcanzar un 25% de las tesis con Doctorado Internacional.

En su planificación y estructura se ha tenido en cuenta la dedicación del alumno tanto a tiempo completo como a tiempo parcial:

- Los alumnos con dedicación a tiempo completo que quieran optar a la obtención de la Mención Europea/Internacional en el Título de Doctor deberán realizar una estancia mínima de 3 meses de forma consecutiva en una Universidad o Centro de Investigación de referencia, preferentemente a partir del tercer año de su matriculación en el Programa de Doctorado.
- Los alumnos con dedicación a tiempo parcial que quieran optar a la obtención de la Mención Europea/Internacional en el Título de Doctor deberán realizar una estancia mínima de 3 meses consecutivos en una Universidad o Centro de Investigación de referencia, preferentemente a partir del cuarto año de su matriculación en el Programa de Doctorado.

Para financiar su movilidad a esas instituciones de prestigio, los doctorandos pueden acudir a las convocatorias de movilidad predoctoral previstas por los diferentes organismos públicos para la realización de Tesis Doctorales (FPU, FPI, Gobiernos autónomos, etc.). La financiación puede correr también a cargo de partidas asignadas para movilidad de estudiantes en proyectos de investigación otorgados a los grupos de investigación, Becas de entidades bancarias (Santander, Caixa, etc.) para estancias en centros extranjeros. De la misma manera, la Asociación de Amigos (ADA) de la Universidad de Navarra ha dotado una bolsa de becas para la financiación de estancias de doctorandos en el extranjero.

También podrán realizarse estancias de una menor duración con objetivos concretos como el aprendizaje o puesta a punto de nuevas intervenciones de enfermería para el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Relación con competencias: CB11, CB12, CB13, CB15, CB06, CA01, CA02, CA04

Procedimiento de control: El Doctorando deberá cumplimentar los documentos requeridos para la solicitud de su estancia en el extranjero con el Visto Bueno del Director de Tesis con el fin de obtener la aprobación de la estancia por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y de la Junta Directiva de la Facultad a la que está adscrito.

El Director de Tesis y la Comisión Académica del Programa velarán porque el doctorando cuente durante ese tiempo con un tutor de la institución de acogida que certifique al finalizar la estancia la actividad desarrollada por el doctorando.

El co-director del centro de destino certificará por escrito el cumplimiento de los objetivos establecidos para la estancia de investigación

Actuaciones de movilidad: La Comisión Académica del Programa de Doctorado junto con la Junta Directiva de la Facultad a la que está adscrito y la Escuela de Doctorado serán las encargadas de establecer los Convenios necesarios para facilitar las estancias de los Doctorandos en Centros Extranjeros.

Se facilitará asimismo toda la información relativa a la existencia de Becas y Programas que puedan contribuir a la financiación de la estancia en el extranjero del doctorando.